

Bogotá, D.C. marzo 16 de 2018

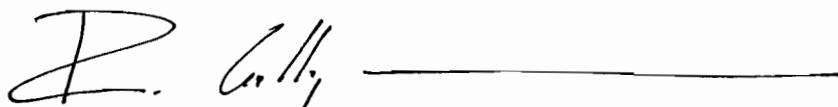
En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y de acuerdo con lo solicitado por su empresa mediante correo electrónico radicado bajo el N° E-2018-002444 del 16 de marzo de 2018, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS –CREG, procede a notificar al doctor (a) **EL-LAYTHY BARAKAT SAFA HUSEIN**, en su condición de Representante Legal de la empresa **MONTAGAS SA ESP**, conforme a los documentos anexos, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG 028 de 2018, *Por la cual se aprueba el Cargo Equivalente Promedio para la distribución de GLP por redes para el mercado relevante aprobado mediante Resolución CREG 095 de 2013*.

Se le entregó copia de la Resolución CREG 028 de febrero 9 de 2018 y se le hizo saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Así mismo se le envía el Documento CREG 023 de 2018, soporte de la Resolución CREG 028 de 2018.

Se advierte que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que la empresa acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

El Notificador,



ROGER DAVID GALLEGOS SILVA  
C.C. 11.004.502 de Montería



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
Email: creg@creg.gov.co  
Website: www.creg.gov.co